



Municipalidad
Padre Las Casas

0131

DECRETO: _____

PADRE LAS CASAS,

08 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2526 de fecha 24.03.2011 a Nombre de ALBERTO ELIAS VERGARA RIQUELME.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 805 de fecha 24.01.2011, debidamente firmada por la Oficina de Rentas Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 28.01.2011 emitido por la Oficina de Acción Sanitaria de Temuco, donde se autoriza al Establecimiento para ejercer la Venta de Leña por un año a contar de la fecha indicada en el certificado (28.01.2011).
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de acción Sanitaria de Temuco, solo entregó autorización para el funcionamiento del local hasta Enero de 2012, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de esta fecha hasta el 30.01.2012:

ROL	: 8-379
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE LEÑA (NO PICADURÍA)
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PARCELAS LAS ENCINAS HIJUELA N° 49 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALBERTO VERGARA RIQUELME
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

[Signature]

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

[Signature]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FSI/abd
Distribución:
 Rentas
 Contribuyente
 Partes
 (8-379)
 ID 67371